



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Secretaría de Minas

EDICTO

LA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS
HACE SABER:

A la señora **LUZ AMALIA VÉLEZ DE TORO** y el señor **JOHN FREDY DEOSSA ZAPATA**, que dentro del expediente No. **4813**, la Dirección de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 01 de febrero de 2013---**RESOLUCION No: 002025.**---La Directora de Fiscalización Minera (E) de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia: **RESUELVE:-- ARTÍCULO PRIMERO: REVOCAR EN SU TOTALIDAD** la Resolución No. 054719 del 06 de julio de 2012, mediante la cual no se accedió a la prórroga y se canceló la Licencia Especial de Explotación radicado con el N° **4813**, otorgada mediante Resolución N° 590 del 18 de noviembre de 2004, modificada por la Resolución N° 22294 del 12 de octubre de 2006, para la explotación de una **CANTERA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN**, ubicada en jurisdicción del Municipio de **AMAGÁ** de este Departamento, inscrita en el Registro Minero Nacional el 17 de septiembre de 2007, bajo el código **HFMM-01**, cuyos titulares son, la sociedad **SOLUCIONES URBANISTICAS S.A.S.**, con NIT N° 900.318.452-7, representada legalmente por el señor **HENRY ALONSO MADRID GÓMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° 15.347.873 y el señor **JOHN FREDY DEOSSA ZAPATA**, identificado con cédula de ciudadanía N° 98.479.776, en un 66% y en un 33%, respectivamente, acorde con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución. --**ARTÍCULO SEGUNDO: ADICIONAR** la Resolución 033318 del 30 de marzo de 2012, por medio de la cual se hace un requerimiento antes de cancelar una Licencia Especial de Explotación, la cual quedará así:---**ARTICULO CUARTO: COMUNICAR** a la señora **LUZ AMALIA VÉLEZ de TORO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 21'436.821, en su calidad de cesionaria del diez por ciento (10%) de los derechos mineros, aprobada en la Resolución 010385 del 30 de enero de 2012 aún sin inscribir en el Registro Minero Nacional, del inicio del trámite para la cancelación de la Licencia Especial de Explotación radicada con el número 4813, que por dicho acto administrativo se inicia. ---Se tomará para efectos de dirigir la comunicación, la dirección descrita en el contrato de cesión de derechos, esto es, Carrera 50 A No 45-01 Amagá.- Antioquia."---**ARTÍCULO TERCERO:** Proceder a emitir el acto administrativo por el cual se modifique la Resolución 010385 del 30 de enero de 2012, mediante la cual se aprobó la cesión parcial de los derechos del señor **JOHN FREDY DEOSSA ZAPATA**, en un diez por ciento (10%) a favor de la señora **LUZ AMALIA VÉLEZ DE TORO**, de acuerdo con lo establecido en la parte motiva de esta



Secretaría de Minas – Dirección de Titulación Minera
Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, oficina 607 - Tels: (4) 3839051 fax: 3839562
Centro Administrativo Dptal José María Córdova (La Alpujarra)
Medellín - Colombia - Suramérica



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Secretaría de Minas

providencia.--ARTÍCULO CUARTO: Poner en conocimiento de todos los interesados, junto con la señora LUZ AMALIA VÉLEZ de TORO, identificada con cédula de ciudadanía No. 21'436.821, para los efectos que consideren pertinentes, los Conceptos Técnicos números 0000261B del 05 de septiembre de 2012 y el 000317 del 25 de octubre de 2012.-ARTÍCULO QUINTO: Notificar personalmente a los interesados o a sus apoderados legalmente constituidos y comunicar asimismo esta decisión a la señora LUZ AMALIA VÉLEZ de TORO, identificada con cédula de ciudadanía No. 21'436.821.--ARTÍCULO SEXTO: Ordenar continuar con la suspensión de las labores de explotación al interior del área concedida, hasta tanto no se defina la viabilidad técnica de su continuidad o su suspensión definitiva, de acuerdo con lo indicado en la parte motiva de esta providencia.--ARTÍCULO SÉPTIMO: Contra la presente Resolución, no proceden recursos.-----NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE--- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE---XIOMARA NEIRA SANCHEZ---Directora de Fiscalización Minera (E)

Medellín
Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

1 MAR. 2013

a las 7:30 a.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnica

Desfijado

15 MAR. 2013

a las 5:35 p.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnica



Secretaría de Minas – Dirección de Titulación Minera
Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, oficina 607 - Tels: (4) 3839051 fax: 3839562
Centro Administrativo Dptal José María Córdova (La Alpujarra)
Medellín - Colombia - Suramérica